

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 1061 /
SAN PABLO, 18 de Marzo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

ADJUDIQUESE, Orden de Compra N° 2940-74-CM16 a través de convenio marco correspondiente a la Adquisición de Tintas para la escuela rural Alejandro Vásquez del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente Centro Regional de Computación e Informática Crecic Limitada R.U.T. 87.019.000-k por un monto de US\$923,23.- (novecientos veintitrés coma veintitrés dólares) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos SEP del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/RRS/RJB/yff



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO